

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9555** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 140.05/2015 referente al concursado Aceites Vilches, S.L., por auto de 15/02/2016 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3/11/15, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9/03/16, a las 12:30 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. Se declara disuelta la sociedad concursada, cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 15 de febrero de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010578-1